

TRIBUNAL SUPREMO Sala de lo Penal

Auto núm. /

Fecha del auto: 01/07/2020

Tipo de procedimiento: RECURSO CASACION

Número del procedimiento: 203/2020

Fallo/Acuerdo: Auto Texto Libre

Ponente: Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Arrieta

Procedencia: T.S.J.CATALUÑA

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María Josefa Lobón
del Río

Transcrito por: GM

Nota:

Resumen

AUTO ABSTENCIÓN. SE TIENE POR ACEPTADA

RECURSO CASACION núm.: 203/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Arrieta

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María Josefa Lobón
del Río

TRIBUNAL SUPREMO Sala de lo Penal

Auto núm. /

Excmos. Sres. y Excmas. Sras.

D. Manuel Marchena Gómez, presidente

D. Andrés Martínez Arrieta

D. Julián Sánchez Melgar

D. Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre

D. Antonio del Moral García

D. Andrés Palomo Del Arco

D^a. Ana María Ferrer García

D. Pablo Llarena Conde

D. Vicente Magro Servet

D^a. Susana Polo García

D^a. Carmen Lamela Díaz

D. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina

En Madrid, a 1 de julio de 2020.

Ha sido ponente el Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Arrieta.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Formulado Recurso de casación por el Procurador Sr. JAVIER FERNÁNDEZ ESTRADA, en nombre y representación de D. JOAQUIM TORRA I PLA contra Sentencia de la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 19 de diciembre de 2019, se designó ponente del mismo al Excmo. Sr. Magistrado D. Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.

SEGUNDO.- Por escrito de 28 de mayo de 2020, el Excmo. Sr. Magistrado D. Miguel Colmenero Menéndez de Luarca formuló abstención según lo prevenido en el art. 219.10ª de la LOPJ, esto es, por tener interés directo o indirecto en el pleito o causa.

TERCERO.- Recibido el escrito de abstención, por diligencia de ordenación de fecha 5 de junio de 2020 se acordó formar Pieza Separada de Abstención, así como la suspensión de la sustanciación del recurso de casación hasta la resolución del incidente. Por providencia de igual fecha se acordó dar traslado común a las partes y al Ministerio Fiscal por plazo de diez días a fin de instaran lo que estimaran conveniente.

CUARTO.- Por resolución de fecha 29 de junio de 2020 se acordó señalar Pleno para deliberación y decisión el día 1 de julio de 2020, designando ponente al Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Arrieta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 210.10ª de la LOPJ es causa de abstención "Tener interés directo o indirecto en el pleito o causa".

Formulada abstención por el Excmo. Sr. Magistrado D. Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, procede, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 221.4 de la LOPJ, resolver sin más trámite el presente incidente y tener por justificada la abstención presentada por dicho Magistrado, con el consiguiente apartamiento del conocimiento del asunto, que seguirá por los trámites previstos sin su intervención.

Se debe proceder a la designación de nuevo ponente en la presente causa, conforme al artículo 880 de la LECRIM.

PARTE DISPOSITIVA

LA SALA ACUERDA:

Tener por aceptada la **ABSTENCIÓN** formulada por el Excmo. Sr. Magistrado D. Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, para el conocimiento del presente recurso de casación núm. 203/2020, que continuará su tramitación sin su intervención.

Procede la designación de nuevo ponente de la causa por la Ilma. Sra. Letrada de la Administración de Justicia.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. Magistrados indicados al margen.

Manuel Marchena Gómez

Andrés Martínez Arrieta

Julián Sánchez Melgar

Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre

Antonio del Moral García

Andrés Palomo Del Arco

Ana María Ferrer García

Pablo Llarena Conde

Vicente Magro Servet

Susana Polo García

Carmen Lamela Díaz

Eduardo de Porres Ortiz de Urbina

